

Nombre	Nacionalidad	Curso
Stephanie Bachet Audard	Francia	3.º
Analia Lima Buaki	Guinea	3.º
Juan Fernando Noriega Fernández	Méjico	3.º
Janeth Amparo Lazarte Arias	Perú	3.º
Elisa A. Mayorga Calderón	Perú	3.º
Adolfo Betetta Sánchez	Perú	2.º
Giselle Ramírez Dacunha	Uruguay	2.º
Laura Guarnieri Trisán	Venezuela	3.º
Nathaly Virginia Rodríguez Ziritt	Venezuela	2.º
Alejandro Daniel Lifschutz	Argentina	3.º

26128 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración por españoles, en España o en el extranjero.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 11 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocaron diez becas «Turismo de España» para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración por españoles, en España o en el extranjero.

De acuerdo con la decisión del jurado calificador, designado por la Resolución de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993, y en la Resolución de 11 de junio de 1993, citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» para la realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración por españoles, en España o en el extranjero, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en el anexo.

En caso de aplicación a alguno de los adjudicatarios de supuestos de revocación o rescisión, podrá procederse a su sustitución, siempre que se cumpla lo previsto en la base primera de la Resolución de convocatoria, por el solicitante que el Jurado haya designado suplente en orden de prelación establecido.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 11 de junio de 1993.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Pesetas
Sonia Contreras Alvarez	2.500.000
Isabel Felipe Tablado	2.500.000
Alfonso Gadea Mascarell	500.000
David Morena Camhi	1.600.000
Javier Rosingana Santa Martina	2.500.000
María José Corell Palmero	2.500.000
Jorge Félez Sanges	2.300.000
Amador René García García	2.500.000
María del Carmen Pujadas Jordá	1.000.000
María Luisa Sánchez Martínez	1.000.000

26129 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 10 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocaron quince becas «Turismo de España» para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

De acuerdo con la decisión del jurado calificador, designado por la Resolución de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 10 de junio de 1993 citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» para cursar enseñanzas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en anexo.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio y en la Resolución de 10 de junio de 1993. En su caso se aplicarán los supuestos de revocación o rescisión previstos en las normas citadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Pesetas
Pilar Aguado Fernández	1.000.000
Laura Valencia López	1.000.000
Carolina Bautista Batllori	1.000.000
Mónica Cortázar Cerezo	1.000.000
Gemma Ferrer Arilla	1.000.000
Susana Jiménez García-Alcalá	1.000.000
Nieves Marín Ortiz	1.000.000
María del Carmen Ruiz Pérez	1.000.000
Marta San Miguel Guijas	1.000.000
Javier Frieria Acebal	1.000.000

26130 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para la realización de estudios, cursos de especialización o tesis doctorales por españoles en España o en el extranjero.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 9 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 143, del 16), se convocaron 41 becas «Turismo de España» para la realización de estudios, cursos de especialización o tesis doctorales por españoles en España o en el extranjero.

De acuerdo con la decisión del jurado calificador, designado por las Resoluciones de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y 30 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993, y en la Resolución de 9 de junio de 1993 citadas, ha resuelto adjudicar

las becas «Turismo de España» para la realización de estudios, cursos de especialización o tesis doctorales por españoles en España o en el extranjero, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en anexo.

En caso de aplicación a alguno de los adjudicatarios de supuestos de revocación o rescisión, podrá procederse a su sustitución, siempre que se cumpla lo previsto en la base primera de la Resolución de convocatoria, por el solicitante que el Jurado haya designado suplente en el orden de prelación establecido.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de la Secretaría General de Turismo de 9 de junio de 1993.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Imos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Pesetas
1. Becas para realizar estudios en Universidades, Escuelas o Centros españoles con programas de enseñanzas turísticas	
Paloma Camarero Camacho	1.000.000
Ana María Echevarría Arsuaga	1.000.000
Pilar Lobo Montero	1.000.000
Laura Pérez Sánchez	1.000.000
José Carlos Villaizán García	1.000.000
Bettina Ruiz Spohr	1.000.000
Irene Alvarez Loro	1.000.000
María Dolores Herrero Amo	1.000.000
Francisco Javier Solsona Mononís	1.000.000
Rosa María Mesa Vélez	1.000.000
2. Becas para realizar estudios en Universidades o Centros extranjeros con programas en enseñanzas turísticas	
Miguel Angel Marín Benítez	2.500.000
Diego Ramón Medina Muñoz	2.500.000
Adela Moreda Mora	2.500.000
Barbara Nieto Koning	2.500.000
Reyes García Pizarro	2.500.000
3. Becas para la realización en España de tesis doctorales y trabajos o proyectos de investigación académica sobre turismo	
Javier González Soria y Moreno de Santa	2.000.000
Carlos Riaño Rupilanchas	2.000.000
Eva Reinares Lara	2.000.000
Juan Manuel Pérez Mira	2.000.000
Ricardo Blanco Portillo	2.000.000
Carlos Lete Achirica	2.000.000
4. Becas para la asistencia a cursos de especialización y reciclaje en España y en el extranjero	
Carmen Altés Machín	500.000
Francisco Julio Batlle Lorente	500.000
Ramiro Espinel Castañeda	500.000
Inés Galindo Matías	500.000
Pedro García Martín	250.000
Nuria Morére Molinero	400.000
Marco Antonio Robledo Camacho	500.000
Anna Ronquillo i Melció	500.000
Antonio Serra Cantalops	500.000
Luis M. Vega Alonso	500.000
Germán Alarcón Martín	350.000
Inmaculada Lázaro Corral	500.000
Enrique López Carrillo	500.000
Pilar Artaloytia Usobiaga	500.000
María Isabel Martín Fiz	350.000
Ignacio de Moner de Castellarnau	250.000
María Paz Moral Zuazo	500.000

BANCO DE ESPAÑA

26131 RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisa que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 27 de octubre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,815	134,083
1 ECU	152,576	152,882
1 marco alemán	79,723	79,883
1 franco francés	22,843	22,889
1 libra esterlina	198,006	198,402
100 liras italianas	8,234	8,250
100 francos belgas y luxemburgueses	368,662	369,400
1 florín holandés	70,989	71,131
1 corona danesa	19,799	19,839
1 libra irlandesa	188,225	188,601
100 escudos portugueses	77,047	77,201
100 dracmas griegas	55,672	55,784
1 dólar canadiense	101,644	101,848
1 franco suizo	90,415	90,597
100 yenes japoneses	123,162	123,408
1 corona sueca	16,484	16,517
1 corona noruega	18,292	18,328
1 marco finlandés	23,124	23,170
1 chelín austríaco	11,332	11,354
1 dólar australiano	89,081	89,259
1 dólar neozelandés	74,228	74,376

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Director general, Luis María Lindo de Castro.

UNIVERSIDADES

26132 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa, dependiente de esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Ingeniero Técnico de Electrónica Industrial, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 1993 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de junio de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos de la misma.

Barcelona, 3 de septiembre de 1993.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial.
Enseñanzas de primer ciclo.